



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 032-2013-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 28 de febrero del 2013

VISTA: la solicitud presentada por doña JOHANA EUGENIA MOLINA RODRÍGUEZ, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 0506027-08 y registro N° 79340 - 54441, solicitando REGULARIZACIÓN DE NOTA en el curso: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO (Código 1152), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que figura como INHABILITADA en el Sistema de Gestión Académica del curso de DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO, del Quinto Año de estudios, IX ciclo, sección "C", año académico 2012-I, desarrollado por el Profesor ROBINSON VICUÑA GONZALES;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña JOHANA EUGENIA MOLINA RODRÍGUEZ registró matrícula en el curso de DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO del Quinto Año de estudios, IX ciclo, sección "C", año académico 2012-I, sin embargo en los Registros Oficiales de Evaluación se ha verificado que dicha estudiante figura en la sección "D", asimismo se ha revisado el registro provisional de la asignatura antes indicada, evidenciándose que la alumna registra la nota QUINCE (15);

Que, el profesor del referido curso, Dr. ROBINSON VICUÑA GONZALES, con la finalidad de subsanar dicho error material, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que, la citada estudiante ha aprobado la asignatura de DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO correspondiente al Quinto Año de estudios, IX ciclo, sección "C", año académico 2012-I, y cumpliendo con todas las exigencias académicas consignadas en las normas universitarias y registrado asistencia regular la alumna recurrente obtuvo la nota promocional de QUINCE (15);

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud de la alumna JOHANA EUGENIA MOLINA RODRÍGUEZ sobre REGULARIZACIÓN DE NOTA en el curso: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO (Código 1152), del Quinto Año de estudios, IX ciclo, sección "C", año académico 2012-I, desarrollado por el Profesor Dr. ROBINSON VICUÑA GONZALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que doña JOHANA EUGENIA MOLINA RODRÍGUEZ, está registrada con Matrícula N° 0506027-08, y ha aprobado el indicado curso con la nota promocional de QUINCE (15), correspondiente al Quinto Año de estudios, IX ciclo, sección "C", año académico 2012-I.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el calificativo de INHABILITADO (IH) de doña JOHANA EUGENIA MOLINA RODRÍGUEZ con el que aparece en los Registros Oficiales de Evaluación, estando realmente aprobada con nota QUINCE (15) en el turno "C".

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de Nota del alumno doña JOHANA EUGENIA MOLINA RODRÍGUEZ (Matrícula N° 0506027-08) en el curso DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO (Código 1152), del Quinto Año de Estudios, IX ciclo, sección "C", año académico 2012-I y que figura en los Registros Manuales de Evaluación Provisional.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de la alumna JOHANA EUGENIA MOLINA RODRÍGUEZ, previa coordinación con el profesor ROBINSON VICUÑA GONZALES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

cc:O.R.T.
U.R.T.
Prof. Vicuña C.
Interesado.
Archivo.

CVB/LRB/vnz.



Lizardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 103882
Exp. N° 54441